

**JUNTA ELECTORAL  
ANTOFAGASTA**

**ACTA Nº 2**

**PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 2022**

En Antofagasta, República de Chile, siendo las 09:00 horas de hoy viernes 19 de agosto de 2022, en el oficio del Secretario de la Junta Electoral de la Provincia Antofagasta, y de conformidad a las disposiciones previstas en la Constitución Política de la República; Ley N° 21319 que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional N°18700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley N° 21200 que modifica el Capítulo XV de la Constitución Política de la República; Ley N° 21385 que modifica la legislación electoral, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector, en la asignación del local de votación; Ley N° 21448 que modifica la carta fundamental para incorporar las normas de la Ley N° 21.385; se reúne la Junta Electoral de la provincia Antofagasta y, habiéndose reunido los días anteriores conforme lo mandata la Ley en sus artículos 50 y siguientes, con la asistencia de don Rodrigo Padilla Buzada, Fiscal Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, integrándola además, Julio Abasolo Aravena, Notario como tercer miembro , y don Juan José Veloso Mora, en su calidad de Conservador de Bienes Raíces, como Secretario, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

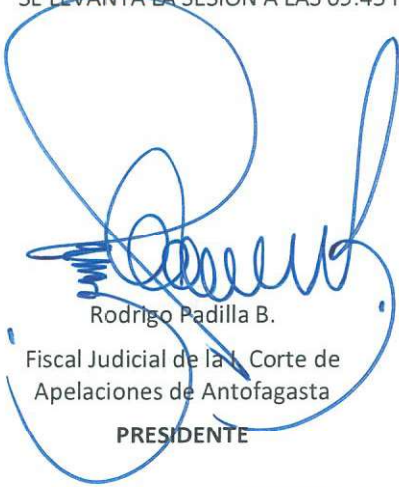
Que, el objeto de esta reunión es analizar las excusas, exclusiones de vocales de mesa receptora de sufragios y miembros de colegio escrutador, aceptando las que procedan, designando a los respectivos suplentes, en conformidad a los Art. 49, 50, 51 y 91 del DFL N°2 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.700 y Art. 6, Ley 20.640Que,

Que, se acordó aceptar las excusas y exclusiones de los vocales y de miembros de Colegios Escrutadores que a continuación se enumeran, nombrándose los suplentes que se indican.

Que, se nombró a sus reemplazantes, se acordó publicar la nómina de reemplazantes, quedando de la forma indicada en la nómina que se adjunta, y que para todos los efectos legales se considerará como parte integrante de la presente acta, la que por acuerdo unánime, se publicará en el Diario "El Mercurio Antofagasta" el día 20 de agosto del presente año.

Para constancia firman los asistentes de esta Acta, y la nómina adjunta.

SE LEVANTA LA SESION A LAS 09:45 HRS.-



Rodrigo Padilla B.  
Fiscal Judicial de la I. Corte de  
Apelaciones de Antofagasta  
**PRESIDENTE**



Juan José Veloso M.  
Conservador Bienes Raíces  
**SECRETARIO**



Julio Abasolo A.  
Notario  
**3° INTEGRANTE**